

Comunicado relativo a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Indra Sistemas

Desde el día de hoy y hasta el 13 de mayo de 2025, los accionistas podrán proponer al Consejo de Administración aquellos asuntos que estimen conveniente tratar o incluir en el orden del día de la Junta General ordinaria de accionistas 2025. Estas propuestas se canalizarán a través de la página web de la Compañía (www.indracompany.com) o de la Oficina del Accionista (Avda. de Bruselas, 35 28108 Alcobendas-Madrid; teléfono: [+34] 91 480 98 00; correo electrónico: accionistas@indracompany.com).

Una vez recibidas dichas propuestas, el Consejo de Administración las analizará y, tras ello, establecerá el orden del día de la Junta, lo que llevará a cabo en su sesión prevista para el 20 de mayo de 2025. El anuncio público de convocatoria de la Junta se publicará tras dicha sesión del Consejo.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta de Indra, el Consejo de Administración hace público que la Junta General ordinaria de accionistas 2025 se celebrará, previsiblemente, el **24 de junio** en Alcobendas, localidad donde radica el domicilio social de la Compañía. Se posibilitará la asistencia y participación a la Junta General mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta.

Una vez que la Junta General sea convocada formalmente, con la finalidad de que los accionistas dispongan de amplia y precisa información sobre los asuntos que hayan de ser objeto de decisión en la misma, Indra facilitará a través de su página web y de la Oficina del Accionista en las direcciones anteriormente indicadas toda la información legalmente requerida sobre el contenido de los distintos puntos del orden del día y propuestas de acuerdos, así como amplia y detallada información justificativa y explicativa de las mismas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), la Sociedad habilitará a través de los mismos medios que los accionistas puedan solicitar aclaraciones o información adicional sobre dichos asuntos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 539.2 de la LSC, con ocasión de la convocatoria de la Junta, Indra habilitará en su página web un foro electrónico para facilitar la comunicación entre sus accionistas para los fines previstos en el mencionado artículo y facilitará información detallada sobre el procedimiento para conferir la representación y ejercer el derecho de voto a través de los medios electrónicos y de comunicación a distancia disponibles para esa Junta.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente, en la convocatoria de dicha Junta se concretarán las modalidades para el ejercicio de los derechos de asistencia, voto y representación por medios de comunicación a distancia.

Abril 2025